



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Viernes, 24 de septiembre de 1971. — Número 115

Página 993

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de "reparación de una plaza en el Ayuntamiento de Escalante, ejecutadas por el contratista don Angel Pérez Méndez, vecino de Laredo, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 20 de septiembre de 1971.—El presidente, Rafael González Echegaray.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de "mejora del camino de Trasvía (Comillas)", ejecutadas por el contratista "Construcciones Panera, S. A.", vecino de Santander, C./ Isabel II, 13, 4.º, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 20 de septiembre de 1971.—El presidente, Rafael González Echegaray.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de "construc-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando devoluciones de fianzas a favor de los contratistas que se mencionan 993

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Forestal de Santander... 993
Junta Provincial del Censo Electoral de Santander 994

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander 994

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial de Santander 995
Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Santander 995
Ayuntamiento de Piélagos 996
Ayuntamiento de Bareyo 996

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 996

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de Santander y Ribamontán al Monte 997

ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Santander. 998

ELECCIONES DE PROCURADORES EN CORTES

Junta Municipal de Santander... 998

ción del camino provincial de Salces a Camino, ejecutadas por el contratista "Tamisa", vecino de Santander, Juan de Herrera, número 3, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 20 de septiembre de 1971.—El presidente, Rafael González Echegaray.

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Anuncio

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 8 de junio de 1971, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

"Examinado el expediente de deslinde del monte número 88-bis del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado "Puertos de Aliva", de la pertenencia de los pueblos que componen el Ayuntamiento de Camaleño y sito en el término municipal de Camaleño, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º Aprobar el deslinde del monte número 88-bis del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Santander, denominado "Puertos de Aliva", de la pertenencia de los pueblos que componen el Ayuntamiento de Camaleño, que son: Concejo de Espinama (Pido, Espinama y Las Ilces), Concejo de Cosgaya (Cosgaya, Areños y Teviño), Concejo de Pembes (Pembes y Enterrías), Concejo de Mogrovejo (Mogrovejo, Los Llanos, Besoy, Llevés, Vallejo, Sebrango y Redo), Concejo de Baró (Camaleño, Quintana, San Pelayo, La Fecha, Beares y Bodía), Concejo de Turieno (Turieno, Congarna, Mieses y Santo Toribio), Junta Vecinal de Tanarrio, Junta Vecinal de Brez, Junta Vecinal de Len y Junta Vecinal de Arguebanes, y sito en el término municipal de Camaleño, en la forma en que ha sido llevado a cabo por el ingeniero operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obran en el expediente.

2.º Rectificar la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Santander.

Número del Catálogo: 88-bis.

Nombre del monte: "Puertos de Aliva".

Término municipal: Camaleño.

Pertenencia: Pueblos que componen el Ayuntamiento de Camaleño.

Limites:

N.—Montes de U. P. número 271, "Pandevano", del Ayuntamiento de Cabrales, y número 266, "Camba", de Tielve, Arenas y Sotres, ambos de la provincia de Oviedo.

E.—Monte de U. P. número 83, "Carrascal y otros", de Mogrovejo, y monte de U. P. número 85, "Carrielda y otros", de Pembes, ambos del Ayuntamiento de Camaleño.

S.—Monte de U. P. número 87, "Panda y otros", del Concejo de Espinama, Ayuntamiento de Camaleño.

O.—Monte de U. P. número 491, del Catálogo de León, "Corona", de Posada de Valdeón, en la provincia de León.

Cabidas:

Total del monte, 2.661,9000 hectáreas.

De enclavados, 0,7019 hectáreas.

Pública resultante, 2.661,1081 hectáreas.

Especies:

Pratenses varias.

3.º Reconocer como poseídos por particulares los siguientes enclavados, según se detalla en las actas y se representan en el plano:

A.—"Refugio de Aliva" y sus anejos, Parador de Turismo del Ministerio de Información y Turismo. Cabida, 0,7148 hectáreas.

B.—"Chalet Real", de la Real Sociedad Asturiana de Minas. Cabida, 0,0771 hectáreas.

Cabida total de enclavados, 0,7919 hectáreas.

4.º Reconocer las servidumbres de paso a los enclavados y predios colindantes, y la del Coto Nacional de los Picos de Europa, constituido como tal y encomendado al Patrimonio Nacional de Turismo, por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 9 de abril de 1932.

5.º Que una vez aprobado este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización.

Esta resolución, por haber sido adoptada por el Excmo. Sr. Ministro, pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribu-

nal Supremo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 16 de septiembre de 1971. — El ingeniero jefe, Carlos Labat. 1.782

Recibido de esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte "Requejada y La Espineda", número 366 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Castillo Pedroso, en término municipal de Corvera de Toranzo, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, Pasaje del Arcillero, número 2, 2.º, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 16 de septiembre de 1971. — El ingeniero jefe, Carlos Labat. 1.783

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

Por resolución de esta Junta Provincial del Censo, se hace saber que la sesión extraordinaria para la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta provincia, por los compromisarios designados por los distintos Ayuntamientos, tendrá lugar en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, radicada en la Plaza Porticada de esta capital, a las diez de la mañana del día 5 de octubre próximo.

La designación de este local se ha hecho de conformidad con las facul-

tades conferidas a la Junta en el párrafo segundo del artículo octavo del Decreto 1485/67, de 15 de junio, de aplicación a tenor de lo prevenido en el extremo dos del artículo primero del Decreto 2029/71, de 13 de agosto último, por el que se convocan elecciones para la designación de Procuradores en Cortes representantes de la Administración Local, por no tener aforo suficiente el salón de actos de la Excmo. Diputación Provincial.

Santander, 23 de septiembre de 1971. — El presidente en funciones, Domingo Muñoz Valle.—El secretario, Regino Mateo de Celis.

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Conforme a lo establecido en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica por el presente anuncio a la empresa "Pintura y Arte, S. L.", cuyo último domicilio conocido en esta ciudad fue Santa Lucía, número 25, que el ilustrísimo señor delegado de Hacienda, a propuesta de esta Administración de Tributos, ha acordado sancionar a dicha empresa con una multa de quinientas pesetas, por no haber presentado la declaración de Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1970, dentro del plazo que establecen la Regla 33.ª de la Instrucción Provisional y el artículo 72 del texto refundido de dicho Impuesto.

El ingreso de esta multa deberá efectuarse en el Tesoro Público antes del día 10 ó del día 25 del mes siguiente al en que reciba la presente notificación, según que el día de su publicación en el "Boletín Oficial" corresponda a la primera o a la segunda quincena del mes actual.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días, o recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Administración. La interposición del recurso no interrumpe el plazo señalado para el ingreso.

Santander, 14 de septiembre de 1971.—El administrador de Tributos (ilegible). 1.784

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto.—Abastecimiento de aguas al barrio de Agüera, del Ayuntamiento de Guriezo (segunda subasta).

Tipo.—716.770 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías.—La provisional, 21.503 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición.—Don, vecino de, calle de, número ..., en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número ..., se compromete a ejecutar las obras de, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don calle de, número ... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 20 de septiembre de 1971.—El presidente, Rafael González Echegaray.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA DE SANTANDER

CONCURSO-SUBASTA

Transporte escolar a la localidad de Matamorosa, Ayuntamiento de Enmedio

La Comisión Provincial de Transporte Escolar abre el presente concurso-subasta para el establecimiento de un Servicio de este tipo con objeto de desplazar niños de diversas localidades del Ayuntamiento de Enmedio a la localidad de Matamorosa.

Aquellas personas a quienes pudiera interesar recibirán la pertinente información y las normas a que han de ajustarse en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Juan de Herrera, número 1, 2.^a planta, de diez a una de la mañana.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará el lunes, 4 de octubre, a las doce de la mañana.

Santander, 18 de septiembre de 1971.—El delegado (ilegible).

1.781

PLIEGO DE CONDICIONES

Artículo 1.º Se saca a concurso-subasta la adjudicación de un servicio de transporte escolar colectivo para el desplazamiento de niños y niñas comprendidos en edad escolar de diversas localidades del Ayuntamiento de Enmedio a la localidad de Matamorosa.

Artículo 2.º El recorrido tendrá este itinerario: Matamorosa, Bolmir, Retortillo, Matamorosa, y Matamorosa, Villaescusa, Cervatos, Fombellida, Matamorosa, haciendo un total de 26 kilómetros por la mañana y otros 26 por la tarde; por tanto, este recorrido se cubrirá dos veces diariamente: para desplazar los niños a la escuela por la mañana y para devolverlos a los respectivos pueblos después de la sesión de la tarde. En cada uno de los puntos citados se fijarán, de acuerdo con el informe de la Junta Municipal de Enseñanza, los lugares de recogida, quedando el transportista obligado a atender esta determinación.

Artículo 3.º El número de alumnos a transportar diariamente será de unos ochenta y cuatro, número este que se toma como base para la adjudicación del servicio. Si por cualquier razón este número se viera in-

crementado a lo largo del próximo curso, el adjudicatario tendrá la obligación de desplazarlos igualmente, sin que quepa por ello mejora de las condiciones económicas del contrato.

Artículo 4.º Para el transporte a que se hace referencia podrá utilizarse más de un coche, pero en todo caso el transportista será único a los efectos de responsabilizarse del servicio y para el percibo de la consignación correspondiente. En cualquier caso es indispensable la descripción detallada del vehículo o vehículos a utilizar.

Artículo 5.º La totalidad de los niños y persona encargada de su vigilancia han de ir sentados con la suficiente comodidad. Si no se pudiera proporcionar vigilante, el transportista tomará las máximas medidas que garanticen la seguridad de los niños durante el recorrido.

Artículo 6.º El adjudicatario se compromete a realizar el servicio utilizando el coche o coches que haya ofrecido para todos los desplazamientos diarios. En caso de accidente, avería o cuando cualquier circunstancia extraordinaria debidamente justificada impidiera la utilización de estos vehículos, viene obligado a complementar igualmente el servicio, arbitrando para ello los medios precisos, siempre dentro de las normas que aquí se establecen. Si el Servicio quedase abandonado sin causa justificada o funcionare con notorias deficiencias, la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia queda facultada para proponer a la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa la cancelación del correspondiente contrato, sin que contra su decisión quepa reclamación de ninguna clase.

Artículo 7.º El servicio se establecerá de tal manera por el adjudicatario que los niños en su totalidad se encuentren en la escuela cinco minutos antes de iniciarse las tareas de la mañana, y serán recogidos, para devolverlos a sus localidades respectivas, al finalizar la sesión de la tarde.

Si por razones de organización interior de la escuela o por así disponerlo las autoridades de la enseñanza, el horario inicial variase, inmediatamente se reajustará el servicio para que pueda cumplimentar la exigencia anterior.

Artículo 8.º En los lugares de subida y descenso de los alumnos se colocarán los reglamentarios indicadores de "Peligro, niños", en la forma y con las características que indica el párrafo primero del artículo cuarto de la

R. de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 8 de noviembre de 1962, así como el horario de recogida. Estos indicadores, si no fueran proporcionados por organismos oficiales, correrán por cuenta del adjudicatario.

Artículo 9.º En los viajes que se realicen cumplimentando este servicio, queda absolutamente prohibido transportar cualquier persona ajena al mismo, salvo las que de manera oficial puedan acompañar al conductor. Igualmente queda prohibido el transporte de mercancías.

Artículo 10. De acuerdo con el artículo segundo de la disposición citada, el concesionario del servicio habrá de justificar ante el ilustrísimo señor delegado provincial de Educación y Ciencia la garantía legal respecto al seguro obligatorio para caso de accidente.

Artículo 11. Respecto a las normas de seguridad de los vehículos y condiciones de los conductores, los concursantes se atenderán a las disposiciones de la Jefatura Central de Tráfico, así como a las que dicte en el futuro.

Artículo 12. De acuerdo con los módulos fijados por la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa, el importe por recorrido diario no será superior a 1.146 pesetas (mil ciento cuarenta y seis), por lo que las ofertas que se hagan tendrán como tope esta cantidad. El curso completo consta de 220 días.

Artículo 13. El abono de las cantidades devengadas por este servicio será por meses vencidos, de acuerdo con lo que se determina en la O. M. de 24 de enero de 1963, dentro del mecanismo general de pagos del Ministerio.

Artículo 14. Tal como se previene en el apartado sexto de la R. de la D. G. de Enseñanza Primaria de 8 de noviembre, los vehículos destinados a transporte escolar llevarán durante las horas de servicio un distintivo desmontable consistente en un rectángulo metálico, en el que, sobre fondo azul, se destaque, en la parte izquierda, el triángulo rojo de las siluetas de un niño y una niña cogidos de la mano, indicador de: "Peligro, niños", y en la derecha un letrero que diga: "Transporte Escolar". La altura de esta letra será de quince centímetros. Estos indicadores serán de cuenta del adjudicatario.

Artículo 15. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el ilustrísimo señor delegado resolverá entre las propuestas formuladas, haciendo una adjudicación provisional, que será comunicada a todos los interesados, dando un plazo para reclamaciones de

cinco días. Finalizado éste, se pasará todo lo actuado a la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa.

Artículo 16. Resuelto este concurso-subasta por la Dirección General, se extenderá el oportuno contrato, sin cuyo requisito el servicio no puede iniciar su funcionamiento. Este contrato será revisable por sucesivos cursos si al finalizar el presente ambas partes desean prorrogarle.

Artículo 17. El plazo de presentación de ofertas finaliza el lunes, cuatro de octubre, a las doce de la mañana.

Artículo 18. Los gastos que origine este concurso subasta serán de cuenta del contratista al que se adjudique el servicio.

Artículo 19. Cualquier duda que pudiera surgir se procurará resolver por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Juan de Herrera, número 1, 2.ª planta, donde igualmente se presentará toda la documentación relacionada con el mismo, durante el horario normal de oficina.

Santander, 18 de septiembre de 1971.—El delegado (ilegible). 1.781

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

ANUNCIO

Habiendo quedado desierto el concurso-subasta anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 93, de fecha 4 de agosto de 1971, para la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras en la localidad de Renedo, se anuncia nuevamente, con las mismas condiciones y precio que la primera.

Los pliegos se presentarán durante veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la apertura del sobre "Referencias" se efectuará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de los pliegos.

Pielagos a 18 de septiembre de 1971.—El alcalde, Manuel Avila Hon-
dal. 1.811

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

En el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 10 de septiembre de 1971, número 217, se inserta anuncio de concurso para la contratación de arriendos personales de explotación del servicio de abastecimiento y

distribución de agua potable a este Municipio.

El examen de la documentación y la presentación de propuestas se verificará en la oficina de la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día 5 de octubre de 1971.

Bareyo, 13 de septiembre de 1971.—El alcalde, Norberto Somarriba. 1.780

ADMON. DE JUSTICIA AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 149 del año 1971, instruido a virtud de resolución dictada por el Gobernador civil de la provincia de Santander, fecha 29 de julio de 1971, por la que acordó la suspensión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana de 16 de dicho mes y año, por el cual se derogaba la ordenanza de tránsito de animales por la vía pública.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 16 de septiembre de 1971.—El secretario, José María Escribano.—Visto bueno, el presidente (ilegible). 1.785

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 152 del año 1971, interpuesto por la Compañía Hispavic Industrial, S. A., representada por doña María de la Concepción Alvarez Omaña, contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de Santander de fecha 29 de mayo de 1971 contra la liquidación practicada

por licencia fiscal impuesto industrial, correspondiente al segundo semestre de 1970.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 16 de septiembre de 1971. El secretario, José María Escribano.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Alfredo de Gorostegui Corpas, juez de primera instancia de Villacarriedo, en funciones de juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, a instancia del procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en la representación que ostenta de don Manuel Terán Silió, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, expediente de dominio, con arreglo a lo establecido en el artículo 201 de la vigente Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Rústica: Radicante en Heras, término municipal de Medio Cudeyo, en la mies de Viabuena, sitio del Cespedón, un prado de cuatro carros, o sean, siete áreas y doce centiáreas. Linda: Saliente o Este, arroyo; Norte y Sur, Manuel Terán Silió, y al Oeste, Luis de la Hoz Santiago.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita al titular, según el Registro, don Bernardino Oria Palacios, y, caso de que hubiese fallecido, a los hijos del mismo o a sus causahabientes, cuyos domicilios se ignoran. Y se convoca también, a medio del presente, a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada; concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a diez de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El juez, Alfredo de Gorostegui Corpas.—El secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 11 de agosto de 1971.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Autorizar a don Federico Galonce Serrano las obras de instalación de quiosco metálico prefabricado en la nave central del Mercado de la Esperanza, en determinadas condiciones.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales" acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias devengadas por distintos empleados municipales.

Conceder una prestación graciable a un empleado municipal para la colocación de una prótesis dental.

Informar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en orden a las autorizaciones solicitadas para diversas instalaciones por don Manuel Gutiérrez Crespo, presidente de la Cooperativa de Viviendas del Alférez provisional; don Santiago Malo Segura, propietario de "Contrucciones Iris", y don Antonio Zúñiga González, presidente de la Real Sociedad de Tenis.

Conceder subvenciones al Círculo Doctrinal "José Antonio", Cáritas Diocesana, Agrupación Folklórica Montañesa "El sabor de la Tierruca" y Sociedad "Amigos del Arte", como ayuda a los fines de las mismas.

Encomendar a la Comisión de Contratación y Patrimonio el estudio para la redacción de un nuevo contrato con el Igualatorio Médico-Quirúrgico Colegial.

Resolver las reclamaciones presentadas contra inclusiones en el padrón de solares sin edificar, por don Francisco Haya, delegado provincial de Auxilio Social, Colegio La Salle, Comunidad de propietarios de los "Chalets de la Tierruca", don Julio de la Mora Garay, don José Solano Gutiérrez, don Práxedes Porres Galán, doña Rita García Gutiérrez, don Lázaro San José Fonría, don Manuel Sánchez Fernández, don Gustavo Ló-

pez y don Guillermo Muñoz Vázquez.

Aprobar las liquidaciones de los presupuestos extraordinarios para el pago de "adquisiciones y obras" "adicional" del abastecimiento de agua a la ciudad de Santander - 1.ª fase, y "transformación de trolebuses en autobuses".

Informar favorablemente y elevar al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, para su resolución, las cuentas generales de los presupuestos extraordinario antes citados.

Aprobar reformado del proyecto de ampliación del chalet Villa Marcelina, en el Paseo de Menéndez Pelayo.

Aprobar reformado del proyecto de edificio de viviendas que don Antonio Ribalaygua García construye en Joaquín Costa.

Autorizar a dno José Quevedo Díaz la construcción de tejavana en la finca número 8 del barrio de San Juan, en Nueva Montaña.

Autorizar a don Mario Peredo Carrera la construcción de un muro de contención de tierras en la finca número 5-B del barrio de Ojáiz, de Peñacastillo.

Autorizar al Obispado de Santander (Cáritas Diocesana) la construcción de edificio para Filial Femenina de Enseñanza Media, en Cueto, Bellavista.

Legalizar las obras de cubrición de terraza por don Rafael López Alonso, en el piso 10 de la casa número 4 de la calle de Castilla.

Legalizar las obras ejecutadas por don Santiago Carrera Baldizán en la casa número 82 del barrio de Corbán, de San Román de la Llanilla.

Legalizar las obras de instalación comercial ejecutadas por don Constantino Roldán Magnoli, en San Fernando, 72.

Proponer a la alcaldía estime el recurso de reposición interpuesto por doña María del Carmen Fernández García contra sanción impuesta a la misma por infracción urbanística.

Autorizar a dno Agustín He'guera la construcción de cierre en la finca número 25 del barrio El Campón, en Peñacastillo.

Desestimar petición formulada por don Gerardo Horga Díaz sobre cubrición de paso al garage existente en la prolongación de Perines.

Ordenar a don Eduardo Lastra y don Mateo Vaecillo la demolición de las obras ejecutadas, sin licencia municipal, en la finca número 9 de la calle de San Andrés.

Desestimar el recurso de reposición

interpuesto por don José Luis Rodríguez Parets contra acuerdo municipal ordenando el desmantelamiento de los viviendas que, sin licencia municipal, ha habilitado en la planta entrecubierta del edificio número 55, bloque I, de la calle Alta.

Aprobar, para su elevación al Pleno, moción de la Comisión de Personal, proponiendo la modificación de las gratificaciones asignadas a los señores jefe y subjefe de la policía municipal por servicio permanente, y modificación del artículo 479 del Reglamento General.

Aprobar certificación de terminación de obra de un edificio de viviendas que don Jesús Fiochi Gil y otros han llevado a cabo, en la calle de Calderón de la Barca.

Autorizar a don Carlos Fernández Fuentes, en representación de doña Angeles Fuentes, arrendataria de los puestos 2A y 2B del Mercado de la Esperanza, la ampliación de dichos puestos, en determinadas condiciones.

Que por la Comisión de Gobierno Interior y Personal se redacte el oportuno contrato de prestación de servicios con la señorita María de las Nieves Rubio García para el Servicio municipal de Mecanización.

Santander, 16 de agosto de 1971.—El secretario, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Fermín Bolado Madrazo. 1.564

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1/71, sobre suplemento y habilitación de crédito, con cargo a la partida 3,1103 del actual presupuesto, se expone al público a los efectos de reclamaciones por plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Ribamontán al Monte, 17 de septiembre de 1971.—El alcalde, Francisco Jaime Cañedo. 1.800

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SANTANDER

El viernes, día 15 de octubre próximo, tendrá lugar la asamblea provincial anual reglamentaria de este

Colegio, celebrándose los siguientes actos:

A las once y media horas, misa en la iglesia de los Padres Capuchinos.

A las doce y media, asamblea anual en el Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial, con arreglo al siguiente

Orden del día

Aprobación del acta de la última asamblea.

Aprobación de las Memorias de Secretaría e Intervención, estado de cuentas y situación económica.

Informe de la Presidencia.

Proposiciones que se presenten.

Ruegos y preguntas.

A continuación de la asamblea, a la una y media de la tarde, se celebrará la elección para la renovación de cargos en la Junta de Gobierno, que afecta a un miembro de secretarios de primera, dos de segunda, uno de tercera, un interventor y un depositario.

A las dos y media, comida de hermandad en el restaurante Rhin, del Sardinero.

Santander, 23 de septiembre de 1971.—El presidente.

ELECCIONES DE PROCURADORES EN CORTES

Edicto

El juez municipal decano, presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de Santander,

Hace saber: Que realizado el agrupamiento de las Secciones para las elecciones de Procuradores en Cortes de Representación familiar, que se celebrarán el día 29 de septiembre próximo, al objeto de facilitar a cada elector el conocimiento del lugar donde debe ejercitar su derecho electoral, a continuación se relaciona la situación de cada uno de los Colegios en que queda expuesta la lista de sus electores con el nombre de las calles que corresponden votar en cada uno de ellos.

Se recuerda que en estas elecciones sólo corresponde votar a los "Cabezas de Familia y Mujeres Casadas" (que se inscribieron como tales en el Censo de población) y que la vigente Ley Electoral de 8 de agosto de 1907 impone sanciones al que no ejerza el derecho de sufragio.

DISTRITO ELECTORAL DE SANTANDER

Distrito primero

Sección 1.^a — Instituto Nacional Femenino de Enseñanza Media (Santa Clara).

Calles que comprende: Francisco de Quevedo, Isabel II, Lealtad, Liébana, Plaza de los Remedios y calle de la Paz.

Sección 2.^a—Dispens. M. de Higiene (Casa de Socorro).

Calles que comprende: Asilo, Convento, Cubo, Travesía del Cubo, Enseñanza, Travesía de la Enseñanza, San Matías, Travesía de San Matías, Plaza de la Esperanza y Plaza de la Leña.

Sección 3.^a—Dispens. M. de Higiene (Casa de Socorro).

Calles que comprende: Acebedos, Cervantes, Pasadizo de Cervantes, Travesía de Cervantes, Los Escalantes, M. Artigas y Santos Mártires.

Sección 4.^a—Parque de Bomberos Voluntarios.

Calles que comprende: La calle de Cisneros del número 1 al 71 y del 2 al 74.

Sección 5.^a—Biblioteca Menéndez Pelayo.

Calles que comprende: Amós de Escalante, Florida, Gravina, Jesús de Monasterio, Marqués del Arco, Obispo S. de Castro, Pasaje de Peña, Pelayo y Rubio.

Sección 6.^a—Nuevo Grupo Escolar de Numancia.

Calles que comprende: Burgos, Pasadizo de Sarasola y San Luis.

Sección 7.^a—Nuevo Grupo Escolar de Numancia.

Calles que comprende: Chalets de la Tierruca, Isabel la Católica, Travesía de Isabel la Católica, Magallanes, Travesía de Magallanes, Peñas Redondas, Travesía de Peñas Redondas y Virgen de la Paloma.

Distrito segundo

Sección 1.^a—Cocina Económica.

Calles que comprende: Avenida de Calvo Sotelo, Juan de Herrera, Pasaje de Arcillero, Pasaje de la Puntida, Plaza de Atarazanas, Plaza de Velarde y Plaza del Príncipe.

Sección 2.^a—Escuela de Industria.

Calles que comprende: Rualasal y San José.

Sección 3.^a—Escuela de Industria. Calles que comprende: Guevara, Santa Clara, Alsedo Bustamante y Pero Niño.

Sección 4.^a—Escuela de Industria. Calles que comprende: Alonso Erquilla, Arrabal, Bailén, Marina, Medio, Sevilla y Tantín.

Sección 5.^a—Grupo Escolar José María Pereda.

Calles que comprende: Africa, Prado de San Roque, San Celedonio, San Juan de Dios, San Sebastián, Tantín, Travesía de San Celedonio, Travesía particular San Celedonio, Travesía de Africa, Travesía San Sebastián y Travesía Tantín.

Sección 6.^a—Escuelas de la calle San Roque.

Calles que comprende: Cuesta de la Atalaya, la Leva, Nubes de Estío, Pachín González, Peñas Arriba, Travesía Peñas Arriba, La Puchera y Vista Alegre.

Sección 7.^a—Sanatorio Santa Clotilde.

Calles que comprende: Bajada Juan Blanco, Bajada la Calzada, Bajada Media Luna, Bajada Rumayor, Grupo San Roque, María Cristina, Prado, Prado de San Roque y Subida a Prado de San Roque.

Distrito tercero

Sección 1.^a—Grupo Escolar Menéndez Pelayo.

Calles que comprende: Daoiz y Velarde, General Mola, Gómez Oreña, Lope de Vega, M. S. de Sautuola, Pedrueca y Plaza del Cuadro.

Sección 2.^a—Grupo Escolar Menéndez Pelayo.

Calles que comprende: Hernán Cortés y Paseo de Pereda.

Sección 3.^a—Grupo Escolar Menéndez Pelayo.

Calles que comprende: Bonifaz, Casimiro Sainz, Gándara y Peña Herbosa.

Sección 4.^a—Grupo Escolar José María Pereda.

Calles que comprende: Los Aguayos, Pasadizo Fernández, Río de la Pila, Río de la Pila (E. H.), Travesía del Río de la Pila y San Antón.

Sección 5.^a—Grupo Escolar José María Pereda.

Calles que comprende: Santa Lucía, Santa Lucía-Barrio del Carmen, Travesía Santa Lucía, Pizarro y Moctezuma.

Sección 6.^a—Grupo Escolar José María Pereda.

Calles que comprende: Plaza de Cañadío, R. López Dóriga, San Si-

món, 1.^a y 2.^a Travesía de San Simón y Valliciergo.

Sección 7.^a—Grupo Escolar Peña Herbosa.

Calles que comprende: Carmen, Carmen (Entre Huertas), Francisco Palazuelos, Travesía de Francisco Palazuelos, Santa Teresa de Jesús y Monte Carmelo.

Distrito cuarto

Sección 1.^a—Cruz Roja.

Calles que comprende: Juan de la Cosa, Barcelona, Castelar, San Martín, Travesía de San Martín y Santos Gandarillas.

Sección 2.^a—Escuelas San Martín.

Calles que comprende: Tetuán, Tetuán Amaliach, Tetuán Portalón, Andrés del Río, San Emeterio, Travesía San Emeterio, San Vicente de la Barquera, Barrio Camino y Alhucemas.

Sección 3.^a—Escuelas Cristianas de San Martín.

Calles que comprende: Subida de Gurugú, Reina Victoria, Marqués de Santillana, La Unión, Subida Menchubel, Dique de Gamazo, Dique de Gamazo-La Costa y Los Petachos.

Sección 4.^a—Escuelas Cristianas de San Martín.

Calles que comprende: Paseo de Canalejas, Río Cubas, Barrio Camino, Travesía Canalejas, Alejandro García, Pasadizo Alejandro García, Travesía de Alejandro García y Grupo Canalejas.

Sección 5.^a—Escuelas del Sardinero.

Calles que comprende: Avda. de los Hoteles, Calleja de La Encina, Calleja del Junco, Colonia o Grupo de los Pinares, Colonia San Roque, Grupo Las Canteras, Juan Pombo, Paseo Menéndez Pelayo, Los Pinares y Travesía de Menéndez Pelayo.

Sección 6.^a—Escuelas Grupo Roldán Losada.

Calles que comprende: Bajada de la Gándara, Bajada de Polio, Bajada de la Teja, General Dávila-Grupo de María Auxiliadora, General Dávila-Grupo San Roque, General Dávila-Grupo San Valentín, General Dávila-Regimiento de Valencia, Travesías Primera y Segunda de la Bajada de Polio y Colonia Universidad.

Sección 7.^a—Escuelas de Miranda.

Calles que comprende: Avelino Gutiérrez, Duque Santo Mauro, Francisco Salazar, Luis Martínez, Pérez Galdós, Ramón y Cajal, Rocío y Tiente Fuentes Pila.

Sección 8.^a—Clínica de Urgencia del Sardinero.

Calles que comprende: Avenida de Castañeda, Avenida de Maura, Avenida de los Infantes, Avenida de los Hoteles, Bajada de la Caña, Bajada de Pontejos, Calleja del Norte, Doctor Fleming, Duque Santo Mauro, García Lago, La Iglesia, Las Cruces, Palencia, Plaza de Italia, Plaza de las Brisas, Joaquín Costa, Travesía de los Castros y Travesía del General Dávila.

Distrito quinto

Sección 1.^a—Escuelas de la Calle Madrid.

Calles que comprende: Avenida de Alfonso XIII, Calderón de la Barca, Emilio Pino, Méndez Núñez, Navas de Tolosa, Plaza del Obispo Eguino y Trecu, Ruamayor, Somorrostro y Cádiz.

Sección 2.^a—Universidad Menéndez Pelayo (calle Alta).

Calles que comprende: Cobo de la Torre, Cuesta del Hospital, Garmendia, Juan José Ruano, Limón, Monte Caloca, Pasadizo Quevedo, Rampa Sotileza, Rodríguez, Ruamenor, San Pedro y María Egipcíaca.

Sección 3.^a—Escuelas de la calle Madrid.

Calles que comprende: Antonio López, Madrid y Columna Sagardía.

Sección 4.^a—Barrio Pesquero (Lonja).

Calles que comprende: Avenida de Candina, Carlos Haya, Carlos III, Castilla, Federico Vial, García Morato, General Moscardó, Leopoldo Pardo, Marqués de la Hermida, Nicolás Salmerón, Plaza del Progreso, Prolongación Calle de Castilla, Ruiz de Alda, Ruiz Zorrilla y Capitán Palacios.

Sección 5.^a—Barrio Pesquero (Lonja).

Calles que comprende: Travesía Sotileza, Marqués de la Ensenada, Entrepacios, Mocejón, Padre Apolinar, Muergo, Mechelín, Cabildos, Tío Trementorio, Portalón de la Gaviota, Padre Rábago, Astilleros Solana, La Lonja, Varaderos y Castilla-Chalet Ferrocarril.

Sección 6.^a—Grupo Escolar Ramón Pelayo (calle Alta).

Calles que comprende: Argentina, Blanca Nieves, Belchite, Brunete, Ebro, Fernando VI, Habana, Justicia, Montevideo, Peña del Cuervo, Travesía de Montevideo, Travesía de Peña del Cuervo y Santa María de la Cabeza.

Sección 7.^a—Matadero Municipal.

Calles que comprende: Barrio de la Luz, Grupo de Pedro Velarde, compuesto por: Alzamiento, 2 de Mayo, Emeterio Velarde, Gregorio de la Cuesta, Independencia, Menéndez de Luarda, Plaza X, Rodríguez Guerra, Teniente Sayús, Jerónimo Sainz de la Maza.

Distrito sexto

Sección 1.^a—Universidad Menéndez Pelayo (calle Alta).

Calles que comprende: Alta (números del 1 al 69, pares e impares), Alta-Santa Rosa, Alta-Colonia Virgen del Milagro, Alta-Travesía, Edificio Alameda e Isaac Peral.

Sección 2.^a—Grupo Ramón Pelayo (calle Alta).

Calles que comprende: Alta (desde el número 70 al final, números pares e impares).

Sección 3.^a—Universidad Menéndez Pelayo (calle Alta).

Calles que comprende: Alcázar de Toledo, Colonia San Javier, Falange Española, Gonzalo Salazar, Fernández de Isla, Juan Garay y Plaza del Reenganche.

Sección 4.^a—Nuevo Grupo Escolar Numancia.

Calles que comprende: Alto de los Leones, Juego de Pelota, Travesía de Vargas, Tres de Noviembre y Vargas.

Sección 5.^a—Dispensario "Gota de Leche".

Calles que comprende: Bajada de San Juan, Joaquín Reguera Sevilla, Juan XXIII, Monte, Roca, Travesía de los Caños, Travesía Monte, Travesía Vía Cornelia y Vía Cornelia.

Sección 6.^a—Nuevo Grupo Escolar Numancia.

Calles que comprende: Antonio Mendoza, 1.^a y 2.^a Travesía de Antonio Mendoza, Cisneros (de los números 73 y 76 al final), Travesía de Cisneros, Floranes y Travesía de Floranes.

Sección 7.^a—Parque de Bomberos Voluntarios.

Calles que comprende: Mies del Valle, Numancia, Pasaje Alonso, Prolongación de Floranes, San Fernando, Travesía Alonso, Travesía de Cuevas, Travesía Numancia, Travesía de San Fernando y Travesía Valderrama.

Sección 8.^a—Escuelas Barrio Obrero.

Calles que comprende: Barrio del Rey, Perines y San Andrés.

Distrito séptimo

Sección 1.^a—Escuelas Nacionales de Porrúa.

Calles que comprende: Canarias, Galicia, Logroño, Málaga, Navarra, Quinta Porrúa, Jacobo Roldán Losada, Salamanca, Segovia, Simancas, Valencia, Valladolid, Zaragoza y Portugal.

Sección 2.^a—Escuelas del Barrio Obrero.

Calles que comprende: General Dávila (números impares, desde el 83 al final, y números pares desde el 100 al final).

Sección 3.^a—Parque de Bomberos Municipales.

Calles que comprende: Alsedo, Casa de Salud Valdecilla, Cuatro Caminos, División Azul, El Castillo, Héroes de Baleares, Hogar Cantabro (Residencia Cantabria), Montejurra, Parque de Bomberos, Pedro San Martín, Travesía de Pedro San Martín, La Secada, Avenida de Valdecilla, Plaza de la Vega, Viviendas Municipales, Ciudad Jardín: Alhelí, Clavel, Girasol, Jazmín, Lirio, Margarita, Mimosa, Pensamiento, Rosa y Violeta.

Sección 4.^a—Parque de Bomberos Municipales.

Calles que comprende: Adarzo, Arenales Cajo, Casas de la Renfe, Campogiro, Carlos Ruiz García y Eduardo García del Río.

Sección 5.^a—Parque de Bomberos Municipales.

Calles que comprende: La Albericia, Barrio de San Lorenzo, Barrio de San Ramón, Barrio Cañas, Cajo, Cazoña, Fuente de la Salud y Virgen del Mar.

Sección 6.^a—Escuelas Grupo Jacobo Roldán Losada.

Calles que comprende: Bajada del Caleruco, Grupo San Francisco y Travesía del Caleruco.

Sección 7.^a—Grupo Escolar Ramón Pelayo (calle Alta).

Calles que comprende: Avenida de Alonso Vega; Simancas y Vázquez de Mella.

Distrito octavo

Sección 1.^a—Escuelas de Maestría Industrial (Reyerta).

Calles que comprende: Eduardo García, La Peña, San Martín y San Martín del Pino.

Sección 2.^a—Escuelas Hogar Sección Femenina (Campogiro).

Calles que comprende: (Peña-Castillo) Barrios de: Adarzo, Campogi-

ro, Carlos Ruiz García (zona oeste), El Castro y Travesía del Castro.

Sección 3.^a—Escuelas de Camarreal.

Calles que comprende: Peña-Castillo, Camarreal, Lluja, Ojáiz, El Pedroso y Rucandial.

Sección 4.^a—Escuelas de Nueva Montaña Quijano.

Calles que comprende: Nueva Montaña, Barrio Bartolomé Darnis, Barrio del Carmen, Barrio de San Juan, Barrio Esperanza, Barrio Santiago, Barrio Isla del Oleo, Barrio Luis Pombo, Torre Renfe y Estación.

Sección 5.^a—Escuelas de La Albericia.

Calles que comprende: San Román, Barrio de Lavapiés y Barrio de la Torre.

Sección 6.^a—Escuela de Canda Landáburu (La Albericia).

Calles que comprende: Barriada de Canda Landáburu.

Sección 7.^a—Escuela de San Román.

Calles que comprende: Barrio de Corbán, El Somo, El Mazo, La Llanilla y Somonte.

Sección 8.^a—Escuelas de Monte.

Calles que comprende: Entidad de Monte, con los Barrios de Bolado y San Miguel.

Sección 9.^a—Escuelas de Monte.

Calles que comprende: Monte, Aviche, Corbanera, Cuartel de la Guardia Civil, La Maruca, Barrio de la Torre y San Pedro del Mar.

Sección 10.^a—Escuelas de Cueto (Bellavista).

Calles que comprende: Cueto, Barrio de Arriba, Carretera del Faro, Fumoril, La Pereda, Carretera de Cabo Mayor y Las Encinas.

Sección 11.^a—Escuelas de Cueto (Bellavista).

Calles que comprende: Cueto, Bellavista y Barrio de Cueto.

Santander, 20 de agosto de 1971.—
El presidente, José Balboa.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2
(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).	

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 83. Santander.—1971